

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4516 *BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL"), se hace público que el Socio Único de BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L.U. y BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S.L.U., en funciones de Junta General de Socios, el 19 de julio de 2024, aprobó la fusión por absorción entre BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L.U., como sociedad absorbente, y BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S.L.U., como sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 18 de junio de 2024.

La operación de fusión implica la absorción por parte de BRIOCHE PASQUIER IRUN, S.L.U. de la Sociedad BRIOCHE PASQUIER RECONDO, S.L.U., que tras el proceso de fusión se extingue vía disolución sin liquidación, y transmite en bloque todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad absorbida.

La operación propuesta es una fusión por absorción entre "hermanas" y consiste en la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, por lo que al tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas previsto en el artículo 56 de la LME, la presente fusión se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos del artículo 13 del RDL 5/2023.

Irún (Gipuzkoa), 19 de julio de 2024.- Secretario del Consejo, Alberto Susaño.

ID: A240034391-1